

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Es deber del Responsable del tratamiento realizar y mantener un registro de actividades de tratamiento llevadas a cabo, según lo establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD).

En este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del RGPD, y del artículo 31 de la LOPDGDD, Aguas de Alcázar Empresa Municipal, SAU elabora el presente registro de Actividades de Tratamiento, el cual contiene la información mínima requerida por el citado artículo.

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION
1.0.0	08.02.2023	Versión inicial

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL**

INDICE

INDICE	2
CONSIDERACIONES GENERALES	3
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL, SAU.....	4
TRATAMIENTOS COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO.....	4
CONTRATACION	5
RECURSOS HUMANOS	6
EMPLEO.....	7
GESTIÓN CONTABLE Y PROVEEDORES	7
VIDEOVIGILANCIA (captación de imagen)	9
COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO.....	10
USUARIOS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO Y DEPURACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN Y ALAMEDA DE CERVERA	11
USUARIOS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO EATIM CINCO CASAS	12

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CONSIDERACIONES GENERALES

- **Bases legales del tratamiento**

Sin perjuicio de lo establecido en cada Actividad de Tratamiento será de aplicación suplementariamente, en los casos en que proceda, lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Constitución Española.

- **Transferencias Internacionales**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

- **Medidas de seguridad**

Se expone la siguiente información, teniendo en cuenta que se aplican de manera general las mismas medidas de seguridad en las diferentes áreas y departamentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas, establece las medidas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente.

En todo caso, se encuentran implementados los mecanismos necesarios para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Informamos que el marco para la aplicación de las medidas de seguridad será el establecido en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE
AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL, SAU**

A continuación se relacionan las actividades del tratamiento respecto de las cuales Aguas de Alcázar Empresa Municipal, SAU tiene la condición del responsable del tratamiento, al determinar en cada una de ellas los fines y medios del tratamiento.

TRATAMIENTOS COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

Datos de Contacto del Responsable de Tratamiento

Entidad; AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL, SAU

CIF; A13157029

Dirección; CL. RONDILLA CRUZ VERDE, 1, CP 13600, ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)

Correo electrónico; informacion@aguasdealcazar.com

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CONTRATACION

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestionar la contratación, homogenizando, agilizando y normalizando los procedimientos contractuales unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado, para fines específicos.

INTERESADOS

Proveedores, Gestores de Contratación.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- Identificativos (Nombre y apellidos, Firma electrónica, DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, Firma, Correo electrónico profesional, Dirección, Teléfono)
- Académicos y Profesionales (Formación, titulaciones)
- Empleo (Profesión)
- Información Comercial (Actividades y negocios, Licencias comerciales)
- Económico-Financiero (Ingresos, rentas)
- Relativos a infracciones penales o administrativas (Infracciones penales, Infracciones administrativas)

CESIONES DE DATOS

- Tribunal de cuentas o equivalente autonómico
- Otros órganos de la Administración del Estado

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, teniendo en cuenta los plazos indicados en la normativa de aplicación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RECURSOS HUMANOS

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos personales de los trabajadores necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y con la Seguridad Social. Régimen disciplinario.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 31/1998, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

INTERESADOS

Personal.

CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.
- Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.
- Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.
- Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
- Datos de detalle de empleo. Incompatibilidades.
- Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia de propios y de terceros.
- Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.
- Datos económico-financieros y bancarios, de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).

CESIONES DE DATOS

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública, Administración Tributaria Estatal y Autonómica, Entidades financieras, Entidades aseguradoras, Órganos judiciales, Otros órganos competentes de la Administración del Estado, Otros órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

PLAZO DE CONSERVACION DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, teniendo en cuenta los plazos indicados en la normativa de aplicación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EMPLEO

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal para la selección y provisión de puestos de trabajo así como gestión de personal en prácticas.

BASE LEGÍTIMA

- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado.
- Art 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

INTERESADOS

Candidatos presentados a procesos selectivos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- a) Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono.
- b) Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (grado discapacidad).
- c) Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.
- d) Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
- e) Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

CESIONES DE DATOS

No se ceden datos sin una base que lo legitime.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, teniendo en cuenta los plazos indicados en la normativa de aplicación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

GESTIÓN CONTABLE Y PROVEEDORES

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la llevanza de la gestión económica y contable de la entidad, gestión de pagos y cobros a terceros, y en definitiva la gestión de todas las operaciones de naturaleza económica que dan lugar a la contabilidad de la entidad.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

INTERESADOS

Personal, usuarios, proveedores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos (Nombre y apellidos, Documento identificativo, dirección, firma y teléfono), datos de detalle de empleo y datos económico financieros.

CESIONES DE DATOS

Entidades bancarias, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, teniendo en cuenta los plazos indicados en la normativa de aplicación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

VIDEOVIGILANCIA (captación de imagen)

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de las imágenes recogidas por el sistema de cámaras de la entidad para garantizar la seguridad en las instalaciones, bienes y personas.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art. 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

INTERESADOS

Personas que transiten por zonas vigiladas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Imagen.

CESIONES DE DATOS

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Las imágenes serán conservadas durante un plazo máximo de un mes desde su captación, transcurrido el cual se procederá al borrado.

Cuando se produjese la grabación de un delito o infracción administrativa que deba ser puesta en conocimiento de una autoridad las imágenes se acompañarán a la denuncia y deberán conservarse con el único fin de ponerlas a disposición de la citada autoridad sin que puedan ser utilizadas para ningún otro propósito.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL**

TRATAMIENTO COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Entidad; AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL, SAU

CIF; A13157029

Dirección; CL. RONDILLA CRUZ VERDE, 1, CP 13600, ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)

Correo electrónico; informacion@aguasdealcazar.com

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos

dpd@asesor10.com

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

USUARIOS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO Y DEPURACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN Y ALAMEDA DE CERVERA

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios de servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, depuración y otras actividades conexas a los mismos en el municipio de Alcázar de San Juan y su Pedanía Alameda de Cervera.

Los mencionados servicios públicos de titularidad municipal, los presta y gestiona en régimen de Derecho Privado la empresa municipal Aguas de Alcázar Emsau (Aguas de Alcázar).

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, acorde a los fines que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Estatutos de Aguas de Alcázar EMSAU
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza no fiscal reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario de los servicios prestados por “Aguas de Alcázar EMSAU”: abastecimiento domiciliario de agua potable, depuración y otras actividades conexas a los mismos” (Expediente 2022/12579Y) (BOP Ciudad Real, Numero 21, 31 de enero de 2023, págs. 1183-1197)

INTERESADOS

Usuarios de los servicios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.
- Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Licencias, permisos y autorizaciones.
- Información comercial: Actividades y negocios.
- Datos bancarios: Números de cuenta.
- Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.
- Condenas e infracciones: Datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.

CESIONES DE DATOS

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL**

Administraciones Públicas competentes por razón de la materia o del territorio así como Entidades Financieras.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, teniendo en cuenta los plazos indicados en la normativa de aplicación.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

USUARIOS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO EATIM CINCO CASAS

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios de servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas a los mismos en la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de Cinco Casas.

Los mencionados servicios públicos de titularidad municipal, los presta y gestiona en régimen de Derecho Privado la empresa municipal Aguas de Alcázar Emsau (Aguas de Alcázar).

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- Art 6.1.a) RGPD Consentimiento del interesado.
- Art 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, acorde a los fines que establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Estatutos de Aguas de Alcázar EMSAU
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza no fiscal reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario de los servicios prestados por “Aguas de Alcázar EMSAU”: abastecimiento domiciliario de agua potable, depuración y otras actividades conexas a los mismos” (Expediente 2022/12579Y) (BOP Ciudad Real, Numero 21, 31 de enero de 2023, págs. 1183-1197)

INTERESADOS

Usuarios de los servicios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

- Identificación: NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Firma electrónica; Dirección de correo electrónico.
- Características personales: Datos de estado civil; De familia; Fecha y lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Circunstancias sociales: Características de alojamiento y vivienda; Propiedades y posesiones; Licencias, permisos y autorizaciones.
- Información comercial: Actividades y negocios.
- Datos bancarios: Números de cuenta.
- Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones / Indemnizaciones.
- Condenas e infracciones: Datos relativos a infracciones y sanciones administrativas.

CESIONES DE DATOS

Administraciones Públicas competentes por razón de la materia o del territorio así como Entidades Financieras.

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL**

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, teniendo en cuenta los plazos indicados en la normativa de aplicación.